
HACIA UN VERDADERO SISTEMA DE PARTIDOS

*Edgar Hugo ROJAS FIGUEROA**

SUMARIO: I. Planteamiento; II. Breve concepción teórica de sistemas de partidos; III. Entendamos la democracia; IV. El Estado; V. Hacia un estado liberal; VI. La ciudadanía y la conciencia cívica de un pueblo; VII. Los partidos políticos y el Estado liberal; VIII. Ideología de la reforma política; IX. Conclusiones.

I. PLANTEAMIENTO

Uno de los problemas más importantes de la transición de un régimen político de partido de Estado a un régimen democrático, es la consolidación de un sistema de partidos capaz de representar distintas opciones políticas. Se debe estimular la constitución de un sólido sistema de partidos, por lo que estamos en la creciente y necesaria forma de lograrlo.

La compleja diversidad de la sociedad mexicana es un hecho innegable e irreversible, que requiere el sostenimiento de un sistema de partidos, entendiendo como tal “al cúmulo de organismos políticos que verdaderamente representen a la sociedad y que tengan acceso al poder”. La expresión política de esta diversidad tiene un canal esencial e indispensable en los partidos políticos para el establecimiento de un sistema democrático en México. Sin embargo, la diversidad social encuentra y necesita múltiples canales

* Catedrático de la UMSNH.

de expresión. En este sentido, el surgimiento de múltiples agrupaciones ciudadanas y organizaciones no gubernamentales (las ONG), las nuevas uniones gremiales y profesionales, el vigor de las comunidades indígenas, las agrupaciones de jóvenes y mujeres, conforman hoy un activo de la sociedad mexicana de fin de siglo que no es posible menospreciar.

Queda claro que la sociedad es heterogénea y plural; no se puede reducir a una sola postura o tratar de asimilar a una sola opción política. De los organismos de la sociedad civil todos los partidos políticos reciben críticas, sanciones, dudas, reclamos y esperanzas, les toca a los partidos darles un cauce eficaz sin pretender abarcarlos en una unidad imposible y omnisciente.

No se debe pretender que la lucha democrática se concentre en los partidos políticos. Por el contrario, en múltiples organizaciones sociales y cívicas se encuentra un enorme potencial que apoya y contribuye al cambio democrático. Así se ha demostrado en los últimos años y difícilmente el proceso de transformación que experimenta el país podría explicarse sin la activa participación y movilización de estas organizaciones.

Sin embargo, sería un gran equívoco pensar que la mexicana es una sociedad suficientemente organizada. Paralelo al surgimiento de los nuevos agrupamientos, se promueve desde el poder una tendencia a la desorganización y pulverización de la sociedad. Este es uno de los propósitos más nefastos del proyecto neoliberal que repudia la representación organizada de intereses y considera a los sindicatos y organizaciones de productores como un obstáculo a libre juego de las fuerzas del mercado y como grupos de presión; legítimos.

La decadencia, falta de representatividad y poca capacidad de negociaciones de las organizaciones corporativas de todos los partidos añaden elementos a esta desorganización.

La supresión de las formas organizadas de lucha y negociación de intereses se deshace contra la decisión de la gente de agruparse y pugnar por condiciones que le permitan construir una vida digna y conquistar sus derechos. Es este el origen del surgimiento de nuevas organizaciones políticas, sociales, sindicales y populares. Por ello el verdadero sistema de partidos debe respetar, alentar y fortalecer las nuevas formas colectivas de lucha y

representación, pues con ello contribuye a la organización de la sociedad y al desarrollo de la movilización social y ciudadana que son condición y propósito de cualquier transformación democrática y progresista.

La irrupción de las agrupaciones o grupos como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el escenario político nacional dio cuenta no solo de las inaceptables condiciones de opresión y miseria en que viven los pueblos indígenas del país, sino también demostró la incapacidad del régimen político y económico de garantizar un desarrollo incluyente y justo en México. Un sistema de partidos debe tener y generar amplias conciencias programáticas con movimientos sociales como lo son el EZLN, el FZLN y más recientemente el Congreso Nacional Indígena, aunque ciertamente se tienen profundas divergencias con los dos primeros sobre los medios para alcanzar los objetivos compartidos. El sistema de partido debe pugnar junto a la ciudadanía por el inmediato cumplimiento de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y por los derechos de los pueblos indígenas. Son temas de la agenda nacional que requieren inmediata respuesta, pues de ello depende en gran parte que la transición cancele el curso de una restauración autoritaria y junto al sistema de partidos se logre.

El surgimiento posterior del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y otros grupos políticos armados confirman que la cerrazón del gobierno está propiciando que la gente considere inviable emplear los medios políticos pacíficos para alcanzar la satisfacción de sus legítimas demandas.

Al negarse a poner las bases para resolver la gravísima crisis social, el gobierno está metiendo al país en un espiral de violencia que niega a la política como el espacio privilegiado de movilización y construcción de acuerdos.

Las grandes movilizaciones de los últimos años, las luchas de los maestros y los trabajadores del seguro social, y una gran cantidad de foros políticos, nos muestran la exigencia de que se cree y se conforme un verdadero sistema de partidos. “Los partidos no actúan aislados, ni de otros partidos ni en general del medio económico, político, social y cultural en el que se desenvuelven.”

II. BREVE CONCEPCIÓN TEÓRICA DE SISTEMAS DE PARTIDOS

Partidos políticos, organizaciones que se caracterizan por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política nacional y a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas mediante la formulación de programas, la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, y la realización de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines. Su principal tendencia es durar y consolidarse, y su finalidad última y legítima es obtener el poder mediante el apoyo popular manifestado en las urnas.

En un Estado de derecho, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres, y su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos. Su existencia deriva del ejercicio de la libertad de asociación. No tienen naturaleza de poder público ni son órganos del Estado, por lo que el poder que ejercen se legitima sólo en virtud de la libre aceptación de sus estatutos y por tanto sólo puede ejercerse sobre quienes, en virtud de una opción personal libre, los asumen al integrarse en tales organizaciones.

Los militantes de los partidos tienen derecho a ser electores y elegibles para todos sus cargos, a estar informados sobre sus actividades y situación económica, y a concurrir para formar sus órganos directores mediante sufragio libre y en la mayoría de los casos secreto, aunque no resulta preciso que sea directo. Los partidos tienen derecho a obtener ayuda financiera del Estado, a utilizar los medios de comunicación públicos y a constituir coaliciones o agrupaciones electorales.

Cabe mencionar que se deben diferenciar dos grandes grupos de sistemas de partidos, según su competencia política:

a) Sistema competitivo: Identificados por el hecho de que suponen un juego en el que intervienen en diversos partidos disputándose los votos de la ciudadanía (sistema de 2 o más partidos).

b) Sistema no competitivo: Caracterizada por la prohibición formal de la actuación de toda agrupación política que no sea aquella que es admitida por el Estado (sistema de partido único).

Tanto uno como otro sistema, representan lo que para nosotros se traduce en una “vanguardia política de la sociedad” dado de que estos sistemas de participación de partidos reflejan lo que se ha considerado el entorno de la misma sociedad, ya que dependerá de la sociedad que los aplique y que los ejecute.

Hay que señalar que la Revolución Mexicana de 1917, no ha realizado sus objetivos por diversos motivos; pero uno de los principales, si no el principal, ha sido y es la debilidad ideológica, política y orgánica de la misma sociedad y de sus instituciones (IFE).

Debemos enfatizar que toda reforma de tipo electoral y más de un adecuado sistema de partidos debe de estar esta por encima de partido alguno. Cambie esto o no las fuerzas democráticas deben luchar por la reforma política, de la cual forma parte la anulación de las ventajas que, además de la que ya otorga su capacidad de repartir favores a los partidos y a las autoridades generen una credibilidad, de un verdadero sistema de partidos.

III. ENTENDEMOS LA DEMOCRACIA

Democracia (del griego, *demos*, ‘pueblo’ y *kratein*, ‘gobernar’), sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer. En las democracias modernas, la autoridad suprema la ejercen en su mayor parte los representantes elegidos por sufragio popular en reconocimiento de la soberanía nacional. Dichos representantes pueden ser sustituidos por el electorado de acuerdo con los procedimientos legales de destitución y referéndum y son, al menos en principio, responsables de su gestión de los asuntos públicos ante el electorado. En muchos sistemas democráticos, éste elige tanto al jefe del poder ejecutivo como al cuerpo responsable del legislativo. En las monarquías constitucionales típicas, como puede ser el caso de Gran Bretaña, España y Noruega, sólo se eligen a los parlamentarios, de cuyas filas saldrá el primer ministro, quien a su vez nombrará un gabinete.

La esencia del sistema democrático supone, pues, la participación de la población en el nombramiento de representantes para el ejercicio de los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, independientemente de que éste se rija por un régimen monárquico o republicano.

La democracia es entonces el régimen político en el que la ciudadanía elige a sus gobernantes, orienta el diseño de la política gubernamental y vigila que los poderes de gobierno cumplan con la responsabilidad de garantizar que sus intereses sean siempre los de la comunidad. La democracia no se agota en los procesos electorales. De las elecciones surge la legalidad y la legitimidad del gobernante, pero la democracia debe ir más allá, consolidarse y extenderse hasta convertirse en un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Los innegables avances democráticos de los años recientes han dinamizado los procesos y las conductas de los actores políticos, como vías de acceso a un mejor orden político, a una mayor gobernabilidad y a un orden social que corrobora cotidianamente su vigencia plena.

La democracia, como forma de autodeterminación colectiva y de conducción política, conlleva a un proceso continuo de actualización, pero para constituirla como sistema de vida se requiere de la conformación de un pacto social básico de impulsar políticas de descentralización, de procesos electorales que merezcan la confianza de la ciudadanía y su protagonista, de un sistema de justicia más efectivo, de una nueva cultura democrática y de una mayor participación ciudadana. La democracia, además de un sistema de vida, es una cuestión de Estado. No se reduce a la alternancia de partidos en el poder de gobierno. Tratamos de vivir hoy una condición de normalidad democrática y la pluralidad que de ella resulta. En nuestro país debemos empeñarnos en consolidar y avanzar hacia una nueva etapa electoral, de reforma democrática del Estado, que tendrá entre sus ejes rectores la vigencia plena de equilibrio entre los poderes públicos y la nueva relación entre los tres órdenes de gobierno; para hacer efectivo todo lo anterior, tendremos que permitir la verdadera participación de los partidos en la figura ejecutiva del ámbito: Nacional, Estatal y Municipal; esto se traduce a que los partidos tengan la verdadera opción de ser gobierno, y no permitir con esto el continuismo y la apatía en el ciudadano.

IV. EL ESTADO

Estado, denominación que reciben las entidades políticas soberanas sobre un determinado territorio, su conjunto de organizaciones de gobierno y, por extensión, su propio territorio.

La característica distintiva del Estado moderno es la soberanía, reconocimiento efectivo, tanto dentro del propio Estado como por parte de los demás, de que su autoridad gubernativa es suprema. En los estados federales, este principio se ve modificado en el sentido de que ciertos derechos y autoridades de las entidades federadas.

El régimen presidencial en nuestra organización política corresponde a una concepción histórica del Estado, a una definición social de sus funciones y a una precisa vocación del orden institucional, en el marco de la división de poderes. Hemos de fortalecer al Estado mediante la democracia y a esta, a través de la plena observancia del orden jurídico vigente.

Concebimos que la eficacia del gobierno, además de instrumental y de gestión pública, ha de probarse en la capacidad de adecuar el orden institucional en torno a los objetivos de la Nación justa para que el poder sea benéfico para todos y no solo para unos cuantos.

El Estado tiene entre sus objetivos hacer posible una mejor y más intensa aplicación de conocimientos nuevos en los campos educativo, laboral, industrial y de desarrollo científico y tecnológico, procurando una adecuada vinculación entre conocimiento y desarrollo, pero además permitir el verdadero perfeccionamiento político y social.

Es urgente instaurar la verdadera alternancia de partidos, o bien perfeccionar un sistema de partidos, dado que sean estos quienes deben generar un sentido de confianza y no de descrédito en la sociedad.

V. HACIA UN ESTADO LIBERAL

Este tipo de Estado, que floreció fundamentalmente en el siglo XIX, es el que ha entrado en crisis. Por ello es conveniente que precisemos sus características fundamentales.

La característica fundamental de este Estado es el considerarlo formado para el servicio exclusivo del individuo. Por ello, se forma una tabla o catálogo de libertades individuales que el Estado ha de reconocer y respetar. El Estado liberal toma sentido en tanto se dirija a proteger esas libertades, pues se considera que su justificación se deriva, precisamente, de dirigirse hacia ese objeto. Ha sido creado con objeto de proteger las libertades individuales del hombre, tal y como fueron establecidas de manera absoluta por los revolucionarios del siglo XVIII.

En todo tiempo, aun dentro del absolutismo, se ha pensado que el poder ha de detenerse ante determinada esfera individual de derechos. Pero como dice Ruiz del Castillo, lo que caracteriza al moderno Estado liberal de derecho es la concepción del Estado como pura forma de derecho individual, cuya protección es el único fin de la estructura política.

Esta construcción se obtiene mediante el establecimiento de una serie de mecanismos, que mantengan la actividad del Estado dentro de su órbita precisa, sin interferir la esfera intocable de la libertad de los individuos. Ruiz del Castillo estima que las características fundamentales de un Estado provisto de esos mecanismos, son los siguientes:

- a) Una constitución que ordena simultáneamente el poder y la libertad, señalando una órbita estricta a las facultades de los gobernantes en su relación con los gobernados.
- b) Una repartición y un equilibrio fundamental de poderes, como estructura de las garantías constitucionales.
- c) Un gobierno representativo, con organización electoral que haga posible la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- d) Un régimen de igualdad legal que, teniendo valor de postulado, evite los abusos de las mayorías ocasionales, que es el peligro a que propende el sistema electoral.
- e) Una opinión pública cuya virtualidad no se agota en la constitución de órganos legales y en las facultades de elegir representantes, sino que actúa como ambiente y se manifiesta esta espontáneamente a través de conductos que la constitución mantiene en vigor y protege, en garantías individuales en general.
- f) Un sistema de recursos que haga posible la efectiva responsabilidad de cada órgano, criterio del cual dimana también la subordi-

nación de la administración a la ley, o sea, la existencia de un orden jurídico en el cual tengan que apoyarse necesariamente todos los actos del Estado, es decir, principio de legalidad.

VI. LA CIUDADANÍA Y LA CONCIENCIA CÍVICA DE UN PUEBLO

Llámase “ciudadanía” la calidad y derecho de ciudadano. En la Antigüedad, siendo la ciudad un verdadero Estado que tenía intereses distintos de los del resto del país, equivalía a ser miembro de dicho Estado y, previo el cumplimiento de ciertos requisitos, permitirá disfrutar de las prerrogativas que correspondían a la calidad de ciudadano. En Roma, por ejemplo, “el derecho civil o romano” se aplicaba solo a los ciudadanos romanos; los extranjeros estaban sometidos a las prescripciones del “derecho de gentes”, especie de código compuesto solo con las reglas del derecho natural. Los actos jurídicos realizados bajo las reglas de dicho derecho de gentes no estaban siquiera garantizados por la ley civil, por cuya razón la calidad de ciudadano adquiría un valor sumamente apreciable.

“Conciencia cívica” es el conocimiento y la práctica de los derechos y obligaciones de un ciudadano para con la sociedad. La madurez de un pueblo se mide por su conciencia cívica. No debemos dejar a la deriva que, en toda sociedad, tiene que existir un consenso popular, se designa con este nombre “las decisiones del pueblo en las que participamos todos sus miembros consciente o racionalmente. “Consenso” es el sentimiento compartido por todos; es el hecho de que en un determinado grupo acepte (aproximadamente) la misma definición de una situación particular; es la conciencia (en los miembros de un grupo) de combatir determinados sentimientos, tradiciones, opiniones, ideas o definiciones de situación.

Se manifiesta en la solidaridad y se simboliza en las representaciones colectivas. Partiendo de estos criterios que son: ciudadanía, conciencia cívica y consenso popular, es como hemos concebido que ya la misma democracia, implica igualitarismo, extendida a la aceptación de principio de organización social, esto parecería apun-

tar, pues, a una reducción de las desigualdades, un aumento a la igualdad de oportunidades o de condiciones, un desarrollo de la solidaridad. Esta perspectiva puede formularse, como hemos venido analizando, sin romper necesariamente con la tradición liberal. Al tratar de conjuntar los esfuerzos y la participación. El ciudadano ve en la “alternancia” un aliciente para reflexionar su voto.

Al igual como la Constitución ha cambiado varias veces para incorporar las autonomías tales como: la universitaria, la del IFE, la Comisión de Derechos Humanos entre otras. Soñamos en que sean los partidos un verdadero sistema de partidos en México, otorgando la facilidad de que estos verdaderamente tengan acceso al gobierno, y desde aquí, todos los partidos y todos los ciudadanos podamos constituir una Nación más unificada y más hecha en un solo objetivo el bien común; no es la suma de los bienes de todos y cada uno de los ciudadanos, como si al Estado le bastara con dividir en parte iguales los bienes de la sociedad para haber alcanzado su finalidad. Tampoco es el bien del Estado, considerando como un semidiós al que los ciudadanos deben sacrificarse de buena gana. “El bien común es, en cambio, el conjunto de esas condiciones externas necesarias para el desarrollo de las cualidades personales, la vida material, intelectual y religiosa de los ciudadanos”.

Pero ha de observarse que no todas las relaciones de la convivencia humanas entran en la esfera del Estado, es decir, el hombre tiene deberes y derechos en cuanto hombre, y tiene deberes y derechos en cuanto miembro de la sociedad política y ciudadana: Los primeros deberes y derechos tienen una profundidad y una amplitud mayor que los segundos; más aún, los segundos, o reafirman los primeros o los presuponen, los tutelan y los desarrollan. Por ejemplo: El hombre como tal, tiene el deber de respetar la existencia ajena y el derecho de ser respetado en la suya propia; mientras que como ciudadano tiene el deber de obedecer a las normas positivas emanadas en defensa de la incolumidad personal propia y ajena; y tiene el derecho de que las mismas normas sean obedecidas también por los demás. La ciudadanía esta en función de la sociedad de los hombres, pero esta última se expresa y se alimenta con innumerables intercambios que no entran en la esfera jurídico-política del Estado.

Siendo concretos: “El bien común es un bien al que tienen derecho a participar todos los ciudadanos, aunque en distinto grado y

según su capacidad, méritos y condiciones. Por tanto el bien común, que nos exige la actual sociedad, no es la proliferación de partidos por doquier, sino que estos accedan al gobierno y constituyan una verdadera participación política, por virtud de la “alternancia”, evitando con esto el abuso del poder, con este nombre, además de “tiranía”, control situaciones de control social en las que una persona o grupo ocupa el poder, pero que se ve amenazado en su posesión, emplea todos y cada uno de los medios que considera indispensables para mantener su “status” y posición.

Además de la intensificación de los controles ordinarios, las situaciones de control supersocial, despliega otras técnicas más características, tales como las purgas, el reclutamiento forzoso, las inmunidades, la eliminación, la persecución, la inquisición, el terror, el espionaje, los agentes provocadores y los campos de concentración.

Evitemos cualquier brote de abuso en el poder logrando la plena participación de todos los partidos sistematizando su actividad política.

VII. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL ESTADO LIBERAL

El Estado liberal también se apoya en el postulado del libre juego de los partidos políticos. Vale en relación con este postulado lo mismo que anotamos tratando del sufragio: en los países anglosajones es posible que sea conveniente ese sistema. No lo es siempre en los otros Estados, en lo que, como hace notar Vázquez de Mella, el partido que logren llevar al poder a sus miembros se transformen, a la larga, en partido único, debe de controlarse esa situación.

Vázquez de Mella divide a los partidos políticos en circunstanciales y permanentes. Dice que los circunstanciales nacen como una necesidad de la natural divergencia de la opinión del hombre. Se justifican y son de desearse. En cambio, los partidos políticos permanentes encierran el grave peligro, en los países latinoamericanos, de utilizar el poder exclusivamente en su provecho y, como reflejo, en el provecho particular de sus miembros, de aquellos que

se han afiliado al partido una vez que han logrado adueñarse del poder.

No obstante lo anterior, no se deben suprimir los partidos políticos permanentes que indudablemente son necesarios, sino estructurarlos convenientemente para que su labor de orientación política se lleve a efecto normalmente.

En resumen, la estructura del Estado liberal entró en crisis, derivada, no tanto de su construcción técnica, formal, que en cierto sentido puede tener validez, cuanto en el sentido de los postulados de que pretende servirse de base para esa construcción. Esos postulados los hemos rechazado al encontrar la falsedad de la igualdad general de los hombres en el aspecto moral; al advertir los graves males que originó el absolutismo ese principio de igualdad que solo existe en el aspecto metafísico.

También se debe precisar sobre el inconveniente del sufragio universal indebidamente reglamentado y se debe advertir, igualmente sobre los peligros que puede presentar la existencia de partidos políticos permanentes dentro de la estructura del Estado, cuando su organización es defectuosa, siendo necesario que la misma sea equilibrada y justa para que todos sean iguales.

VIII. IDEOLOGÍA DE LA REFORMA POLÍTICA

Ideología, amplio sistema de conceptos y creencias, muchas veces de naturaleza política, que defiende un grupo o un individuo.

Quizá la principal característica definitoria de las ideologías del siglo XX sea la devoción casi religiosa de sus seguidores hacia unas nociones políticas que consideran absolutamente incompatibles con las de otros sistemas. Este rasgo ha sido marcado sobre todo en dos poderosas ideologías que tienen una gran capacidad de captación: el comunismo y el fascismo. Otras ideas políticas como el socialismo, la democracia y el conservadurismo, aunque defendidos con pasión, han sido más difusos y menos excluyentes: sus defensores debaten algunas cuestiones y coinciden en otras.

La noción de ideología ha tenido un efecto profundo sobre la civilización del siglo XX. La mayor parte de los conflictos modernos, desde la genérica «cruzada contra el fascismo» en la II Guerra

Mundial hasta las variadas «acciones políticas» de la posguerra, han tenido efectos políticos. El ejemplo principal de conflicto ideológico fue la Guerra Fría, en la que los dos oponentes principales (Estados Unidos y la Unión Soviética) mantuvieron una pugna política, económica y psicológica por imponer su dominación en todas las zonas del planeta.

Las diversas corrientes ideológicas han expresado diferentes concepciones sobre la reforma política necesaria para constituir un verdadero “sistema de partidos”. Como era de esperarse se han manifestado discrepancias. Mas entre los participantes y actores políticos encontramos ciertas coincidencias:

- a) La verdadera competencia de un sistema de partidos, postulada por quienes la conciben como una cuestión sustancial, estructural, que se extiende a todos los ámbitos de la organización nacional y busca el fortalecimiento del ser político de la nación, que solo puede ser logrado por la sana reforma de las legislaciones electorales.
- b) Las legislaciones electorales deberán anular la continuidad de un partido en el poder de forma continua, aun y cuando los miembros sean reemplazados, esto es, objetar o negar que un partido genere desconfianza con su permanencia en el poder, dado que esto afecta el principio de la “alternancia”.

Por lo tanto proponemos:

- 1) Que todo partido en la esfera de gobierno federal, estatal o municipal en lo que se refiere a la elección de presidente de la República, gobernador de un Estado y presidente municipal no podrá continuar siendo, gobierno en la figura ejecutiva de forma continua, aunque cuando continúe el partido, pero no la misma persona, evitando con ello la continuidad y permitiendo la alternancia de partidos.
- 2) El partido que gane será aquel que no sea el partido del mismo gobierno en turno, en lo que respecta a la figura ejecutiva.
- 3) Luego de concluir el período del partido gobernante en la figura ejecutiva no podrá ser reelegido de forma continua sino alternada.

Creemos, que con estas enmiendas y modificaciones de las leyes electorales se podría generar mayor credibilidad en la alternancia en el poder y verdaderas miras a un sistema de partidos.

Así pues en el obvio de repeticiones el articulado legislativo sería así:

- I) Todo partido que sea gobierno en el ámbito federal, estatal o municipal, específicamente en la figura del ejecutivo no podrá postular candidato alguno para el período inmediato siguiente.
- II) El anterior artículo no se limita para la postulación de candidatos de forma alternada.

Lo anterior, es solo para permitir el principio de “alternancia” y de un verdadero sistema de partidos.

IX. CONCLUSIONES

En este trabajo, de índole analítica, titulado “HACIA UN VERDADERO SISTEMA DE PARTIDOS”, tenemos que fundarlo en dos puntos:

- a) Todo partido tiene en su esencia el deber ser de llegar al poder-gobierno.
- b) Si un partido permanece por siempre ejerciendo el poder-gobierno, este genera descrédito, corrupción y apatía de participación política del ciudadano.

Partiendo de estos rubros, es lo que motivo a crear, y tratar de generar una legislación electoral que permita a todos los partidos políticos, o bien a la gran mayoría tener acceso a llegar a ejercer el gobierno; sin embargo, debemos enfatizar que si el partido gobernante o que está ejerciendo el poder propone un candidato, el cual se pretende que llegue a la figura ejecutiva en los ámbitos: federal, estatal y municipal, resulta muy difícil el derrocarlo por vía de la democracia, toda vez que ocupará los “beneficios gubernamentales del pueblo” como una bandera política y electoral entorpeciendo con esto la “alternancia” y desde luego el verdadero ejercicio democrático. Así pues y luego de pormenorizar lo que motivó el presente trabajo, proponemos:

- 1) Que todo partido en la esfera de gobierno federal, estatal o municipal en el que se refiere a la elección de Presidente de la República, Gobernador de un Estado y Presidente Municipal, no podrá continuar siendo Gobierno en la figura ejecutiva de forma continua, aun y cuando continúe el partido, pero no la misma persona. Evitando con ello la continuidad y permitiendo la alternancia de partidos.

- 2) El partido que gane será aquel que no sea el partido del mismo gobierno en turno. En lo que respecta a la figura ejecutiva.
- 3) Luego de concluir el período del partido gobernante en la figura ejecutiva no podrá ser reelegido de forma continua, sino alternada. Así pues, creemos que con estas reformas en las legislaciones electorales se consolidará el “verdadero sistema de partidos”.

Sin embargo concebimos, además que una buena redacción legislativa sería así:

- 1) Todo partido que sea gobierno en el ámbito federal, estatal o municipal, específicamente en la figura del ejecutivo, no podrá postular candidato alguno para el período inmediato siguiente.
- 2) El anterior artículo no limita para la postulación de candidatos de forma alternada. Lo anterior es solo para permitir el principio de la “alternancia” y de un verdadero sistema de partidos.

Edgar Hugo Rojas Figueroa

BIBLIOGRAFÍA

Andrade Sánchez, Eduardo. *Introducción a la Ciencia Política*, Editorial Harla S.A. de C.V., México, 1990.

Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*, Editorial Porrúa, S.A., México, 1994

Sánchez Cárdenas, Carlos. *Reforma Política (Estrategia y Táctica)*, Editorial Extemporáneos a Pleno Sol, S.A. México, 1979.

Young, Oran R. *Sistema de Ciencia Política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1972.